



## NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-198-2022

23 de mayo de 2022

A : **PARQUE INDUSTRIAL DUARTE, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-05-2022, para la adquisición del sistema eléctrico en la nave industrial que aloja el Proyecto de Gestión y Conversión de Documentos Judiciales del Poder Judicial ubicada en Parque Industrial Duarte.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de técnica:**

- **Especificaciones técnicas:** Existe una discrepancia en el ítem no.3 “Instalación y suministro alimentación desde transformador hasta panel principal.” entre la cantidad de metros requerido (4.00m) y lo ofertado (80.25). (subsanar)

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo (2do) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, o al correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), con la referencia “Documentación Subsancable, proceso núm. PEPU-CPJ-05-2022”, a más tardar este **lunes veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 4:30 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de **excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-05-2022**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Yerina Reyes**  
Gerente de compras